

Parral

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Coordinación Salas Cunas.

DECRETO EXENTO N°: 1990

PARRAL, 02 de Mayo de 2011.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 2.004, de fecha 23.06.2010, que Aprueba convenio para funcionamiento de la Sala Cuna vía Transferencia de Fondos. Sector Viña del Mar, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 3.- La Modificación de Contrato, entre la I. Municipalidad de Parral y la persona que más abajo se indica.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, la modificación de Contrato, de la siguiente persona que se indica, en la cual se modifica el lugar donde cumplirá funciones como Técnico en Atención de Párvulos y el monto de la remuneración mensual imponible, Conforme a lo señalado en la modificación del Contrato, la que se adjunta como parte integrante del presente decreto

N°	NOMBRE	C. IDENTIDAD N°
1.	YESSICA ELVIRA FERNANDEZ AGURTO	13.207.841-6

2.- **IMPUTESE**, la totalidad del gasto que implique el presente decreto al Ítem 114.05.21.003 "Sala Cuna Viña del Mar I y II", Aplicación Fondos en Administración.

ANÓTESE, REFRÉNDASE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y PÁGUESE.



*Alejandra Roman Clavijo*  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Israel Garrutia Escobar*  
ISRAEL GARRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL



IUE/ARC/EQU/ijc  
DISTRIBUCIÓN: Archivo, Coordinación Salas Cunas, Finanzas, 2)

### MODIFICACION DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 01 de Abril del año 2011, comparecen don **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**, casado, empleado municipal, cédula de identidad N° 04.860.477-3, domiciliado en calle Dieciocho N° 720 de esta comuna, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte; Y por la otra don (a), **JESSICA ELVIRA FERNANDEZ AGURTO**, casada, cédula de identidad N° 13.207.841-6, nacida el 23.05.1977, domiciliada en Pobl. Padre Hurtado, pje. 3 N° 172, de esta comuna, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus Identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Modificación de Contrato de Trabajo.

**PRIMERO** : Que, con fecha 08 de Junio del año 2009, entre el empleador y el trabajador celebraron un contrato, mediante el cual, el trabajador, se compromete y obliga a desempeñar labores de Técnico en Atención de Párvulos de las Salas Cunas Administradas por el Municipio, conforme a convenio, de fecha 01.04.2008, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) y la I. Municipalidad de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratada y que posteriormente celebraron una modificación de contrato, con fecha 01.09.2010.

**SEGUNDO** : Por el presente acto vienen a modificar el contrato antes citado en los términos siguientes:

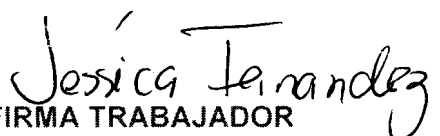
- En la cláusula Primero, a contar del 01 de Abril de 2011, se modifica el convenio por el cual se regirá. Significando el traslado al establecimiento ubicado en calle 4 poniente s/n, sector viña del mar de la comuna de Parral, cumpliendo la función de Técnico en atención de Párvulos, conforme a convenio para funcionamiento de Jardín Infantil con transferencia de fondos, suscrito con fecha 25 de mayo de 2010, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la I. Municipalidad de Parral.
- En la cláusula Tercero se modifica el monto de la Remuneración mensual imponible, el cual por el año 2011, asciende a la suma de \$ 283.601-(doscientos ochenta y tres mil seiscientos un pesos), la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector Público.

**TERCERO** : En lo no modificado continúan vigentes las cláusulas originales del contrato.

**CUARTO** : La presente modificación de contrato se firma en cuatro (04) ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.

  
FIRMA EMPLEADOR

  
VºBº ASESOR JURIDICO

  
FIRMA TRABAJADOR